

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22186 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 249/15, con NIG 0401342M20150000248 por Auto de 3 de junio de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Cantalejo y Asociados Bufete de Abogados, S.L., con CIF B-04444121, y domicilio en calle Puerta del Mar, n.º 1, 9.º - 1, 04002 - Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Asesores Legales y Expertos Concursales, S.L., con CIF B-54640081, representada por su Administrador Solidario don Fidel Blasco Miota, con DNI 52.749.097-T, con domicilio postal en Carretera de Ronda, n.º 110, 4.º - 1.ª, 04004 - Almería, teléfono 965 46 19 79, y dirección electrónica cantalejoasociados@carbelfi.es en las que efectuar la comunicación de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 8 de junio de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150031769-1